



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN LISTADOS PARA LA SESIÓN PÚBLICA DE DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Ciudad de México, a las catorce horas treinta y cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta inicia la sesión y consulta si existe algún comentario u observación respecto de los medios de impugnación listados para la sesión pública programada para esta fecha.

Una vez concluida la deliberación, en uso de la voz, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en los recursos **SUP-REC-851/2018** y **SUP-REC-852/2018**; el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en los medios de impugnación **SUP-RAP-216/2018**, **SUP-REC-747/2018** y **SUP-REC-885/2018**; el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en el recurso de reconsideración **SUP-REC-749/2018**; la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en los diversos recursos **SUP-REC-889/2018** y **SUP-REC-891/2018**; el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el juicio **SUP-JDC-421/2018**; así como la Magistrada Presidenta, ponente en los recursos **SUP-REC-748/2018** y **SUP-REC-886/2018**, someten a consideración diferir la resolución de dichos medios de impugnación, para un mayor análisis y, en su caso, presentación de nuevos proyectos.

Al respecto, previo intercambio de puntos de vista, acuerdan, por unanimidad de votos, diferir la resolución de los asuntos precisados, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas del día de la fecha, se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos.


MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS


MAGISTRADO

FELIPE DE LA MATA PIZAÑA


MAGISTRADO

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA


MAGISTRADO

INDALFER INFANTE GONZALES


MAGISTRADO

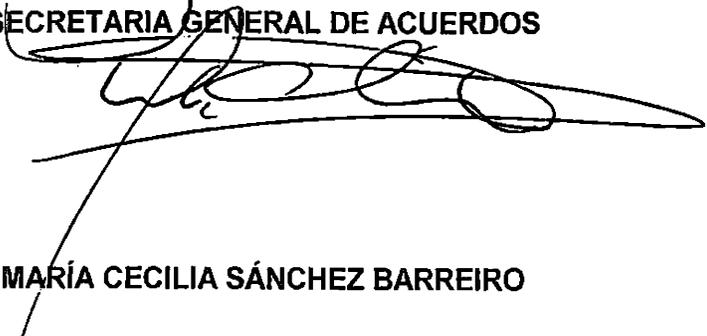
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN


MAGISTRADA

MÓNICA ARAÍ SOTO FREGOSO


MAGISTRADO

JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO